ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 04/2017 - ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición Productos de Papel, Cartón e Impresos"**, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2017 – Proyecto ALA con ID Nº 328.870, individualizado en el Expediente Nº 309.949 del 06 de abril de 2017, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Aplicación del Margen de Preferencia;
V. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VI. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, Memorándum N° 015/2017 del Departamento de Suministros y Stock, por el cual solicitan dar inicio al llamado para la adquisición de productos de papel, cartón e impresos; Carta de Invitación Estándar N° 03/2017 para el llamado "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", y el Acta de Apertura de fecha 24 de abril de 2017.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60, 61 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley De Contrataciones Públicas; se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de abril de 2017 y se dispone la Evaluación de las Ofertas presentada por las siguientes firmas:

Lotes	Molman S.A.	Distribuidora RPM de Evelyn Kisser	Delfín Ind. & Com.
Nº 1	Gs. 5.527.770.-	Gs. 5.585.280.-	Gs. 5.186.280.-
Nº 2	Gs. 1.644.950.-	Gs. 1.797.590.-	Gs. 2.089.757.-
Nº 3	Gs. 1.763.880.-	Gs. 2.087.250.-	No Cotiza
Totales	**Gs. 8.936.600**	**Gs. 9.470.120.-**	**Gs. 7.276.037.-**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martin Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **Lotes.**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

"La representante de la firma Molman S.A. deja constancia que la firma Delfín Ind. & Com., presenta su oferta con el formulario N° 1 modificado, no está conforme con respecto al PBC

También deja constancia que la firma Distribuidora RPM presenta en su SIPE Balance Gral. Y Estados de Resultados activo pero con fecha de vencimiento 21/04/2017".

En virtud a las observaciones planeadas por la firma Molman S.A., el Comité analiza detenidamente Formulario de Oferta presentado por la firma Delfín Ind. & Com. y constata que la misma ha omitido el tipeo de la letra **i),** perteneciente al noveno párrafo de dicho Formulario, no obstante el oferente transcribe el texto completo sin omisión de datos significativos de dicho inciso, por lo que el Comité considera que dicha omisión no constituye desviación significativa.

Asimismo, procedió a analizar el SIPE de la firma Distribuidora RPM de Evelyn Kisser, y resuelve que si bien al momento de la apertura el Balance General y Estado de Resultado se encontraba vencido, el mismo es considerado como cumplido ya que en el Pliego de Bases y Condiciones la Convocante solicita Balances y Estados de Resultados de años cerrados para el análisis de la Capacidad Financiera, es decir de los años 2014 y 2015, por tal motivo los mismos no siempre se encontraran activos en el SIPE, sin embargo, por ser un documento formal, el Comité resuelve solicitar por nota a la citada firma el Balance General y Estado de Resultado de los referidos años.

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Molman S.A.	Distribuidora RPM de Evelyn Kisser	Delfin Ind. & Com.
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	No Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2017 - ALA**

Se constata que la firma **MOLMAN S.A.**, al momento de la presente Evaluación se encuentra inhabilitada por Resoluciones DNCP N° 933/17 y N° 1268/17 desde el 03 de mayo del corriente hasta el 03 de agosto del año en curso, respectivamente por el lapso de 3 meses. En este sentido el Comité resuelve **DESECHAR la oferta de la firma MOLMAN S.A.**, conforme lo estipula el Art 72 de la Ley 2051/03.

Asimismo, se procede a verificar y analizar las documentaciones presentadas por las firmas **Distribuidora RPM de Evelyn Kisser,** y **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en los incisos "a" y "b" del Artículo 40:**

Luego de la verificación en los registros del **SINARH** de los datos de la señora **Evelyn Marlene Kisser Pioch** con C.I. N° 2.438.427, Propietaria de la Firma **Distribuidora RPM.**; así como las **Norma Lopez de Giacomi** con C.I. N° 503.840, Propietaria y **Janette Toledo** con C.I. N° 3.312.465, Apoderada ambas de la firma **Delfin Ind. & Com,** resulta que los mismos *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario la aplicación del margen de preferencia.

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se selecciona provisoriamente a las firmas **Delfín Ind. & Com. de Elizabeth López** para el **Lote 1, y Distribuidora RPM de Evelyn Kisser** para los **Lotes 2** y **3,** como las ofertas más convenientes y se proceden a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Delfín Ind. & Com. de Elizabeth López
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple s/SIPE

Lic. Rodolfo N. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Otros documentos adicionales requeridos	Delfín Ind. & Com.
Copias de contrato, con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2015/2016).	Cumple s/SIPE
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2014/2015).	Cumple*
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No cumple

(*) El documento señalado fue solicitado al oferente por Nota DC/N° 75/2017 de fecha 26 de abril del corriente año, el cual fue acercado en tiempo y forma por el mismo.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Distribuidora RPM de Evelyn Kisser
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple s/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple s/SIPE
Otros documentos adicionales requeridos	**Distribuidora RPM de Evelyn Kisser**
Copias de contrato, con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2015/2016).	Cumple*
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2014/2015).	Cumple*
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No cumple

(*) Los documentos señalados fueron solicitados al oferente por Nota DC/N° 80/2017 de fecha 03 de mayo del corriente año, los cuales fueron acercados en tiempo y forma por el mismo.

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por las firmas **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López** y **Distribuidora RPM de Evelyn Kisser,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que ambos son susceptibles de ser analizadas en detalle.

VI - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo:

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por las firmas **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López** y **Distribuidora RPM de Evelyn Kisser,** el Comité deja constancia que cumplen con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

Lic. Rodolfo J. Zequival Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fretes S.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2014 y 2015 según lo establecido en la Carta Invitación. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que los oferentes las firmas **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López** y **Distribuidora RPM de Evelyn Kisser** cumplen con sus compromisos financieros.

Ratios Principales del Oferente		
Resumen de datos	**Delfin Ind. & Com**	**Distribuidora RPM de Evelyn Kisser**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple	Cumple

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2014 y 2015).

  Se considera que las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1(uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

  - **Delfin Ind. & Com:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **118,4.**
  - **Distribuidora RPM:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **4,3.**

- **Endeudamiento** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015*).**

  Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

  Se considera a las empresas suficientemente solventes, si este índice no supera el 0.80 en promedio:

  - **Delfin Ind. & Com:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,17.**
  - **Distribuidora RPM:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,27.**

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2014 y 2015).

  - **Delfin Ind. & Com:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **17%**
  - **Distribuidora RPM:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **10%**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Prieitas B.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

d) **Experiencia:** Las firmas **Delfin Ind. & Com. de Elizabeth López** y **Distribuidora RPM de Evelyn Kisser.** presentan fotocopias simples de Contratos y facturas emitidas con entes Públicos y Privados de los años 2015 y 2016 respectivamente, avalando así su experiencia.

e) El Comité evalúa las ofertas económicas presentadas con relación a la estimación de costos, y verifica que ambas firmas oferentes **presentan** variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16;** la firma **Delfín Ind. & Com. de Elizabeth López** en los precios ofertados en los **Ítems 3, 4, 5, y 6,** componentes del **Lote 1,** y la firma **Distribuidora RPM de Evelyn Kisser** en los precios ofertados en los **Ítems 1, 2, 5, 7, y 8,** componentes del **Lote 2,** e **Ítem 2** del **Lote 3** como se puede observar en el cuadro que se ANEXA y forma parte del presente Acta.

Conforme a lo mencionado, la Dirección de Contrataciones ha solicitado por nota, a las firmas mencionadas en el párrafo precedente, la justificación de los precios ofertados que se encuentran por encima y/o por debajo de los precios referenciales, a lo que las mismas han dado respuesta en tiempo y forma, por tanto luego del análisis del desglose de precios presentados, el Comité considera razonable las ofertas de las firmas Delfín Ind. & Com. de Elizabeth López y Distribuidora RPM de Evelyn Kisser y resuelve la aceptación de las mismas.

VII- RECOMENDACIÓN:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se concluye que las firmas **Delfín Ind. & Com. de Elizabeth López** y **Distribuidora RPM de Evelyn Kisser** cuentan con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

Por tanto, el Comité recomienda la adjudicación del llamado para la "**Adquisición Productos de Papel, Cartón e Impresos**", bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/2017 – Proyecto ALA con ID Nº 328.870, a las siguientes firmas:

a) **Delfín Ind. & Com. de Elizabeth López** por el monto de **Gs. 5.186.280 (Guaraníes cinco millones ciento ochenta y seis mil doscientos ochenta)**, correspondiente al **LOTE 1**;

b) **Distribuidora RPM de Evelyn Kisser** por el monto de **Gs 3.884.840 (Guaraníes tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta)**, correspondiente a los **LOTES 2 y 3.**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	DELFIN IND. & COM		
			Precio Unitario Ofertado	Variación en Gs.	Variación Porcentual %
LOTE 1 - ADQUISICIÓN RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD					
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO	**25.775**	20.790	-4.985	-19
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4, COLOR BLANCO.	**21.543**	17.010	-4.533	-21
3	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4, COLOR AMARILLO	**16.335**	23.250	6.915	**42**
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4, COLOR CELESTE	**16.335**	23.250	6.915	**42**
5	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4, COLOR ROSADO	**17.665**	23.250	5.585	**32**
6	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4, COLOR VERDE	**16.335**	23.250	6.915	**42**

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Distribuidora RPM de Evelyn Kisser		
			Precio Unitario Ofertado	Variación en Gs.	Variación Porcentual %
LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS					
1	CARTULINA LISA TAMAÑO A4, COLOR BLANCO	**290**	450	160	**55**
2	CARTULINA LISA TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO	**250**	550	300	**120**
3	PAPEL AUTOADHESIVO TAMAÑO A4	**25.500**	29.900	4.400	17
4	PAPEL AUTOADHESIVO CONTAC TRANSPARENTE	**30.000**	28.500	-1.500	-5
5	BLOCK DE ANOTACIONES (POS IT) 75 X 75 mm	**5.000**	3.200	-1.800	**-36**
6	SEÑALADORES PAPEL ADHESIVAS EN COLORES	**3.900**	3.300	-600	-15
7	CARTULINA DE HILO TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	**188**	350	162	**86**
8	CARTULINA DE HILO TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO	**202**	350	148	**73**
9	SOBRE DE PAPEL DE HILO TIPO TARJETON	**750**	750	0	0
10	SOBRE DE PAPEL KRAFT- TIPO MANILA A4	**326**	340	14	4
11	SOBRE DE PAPEL KRAFT TIPO MANILA DE OFICIO	**477**	400	-77	-16

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

.../// ... ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2017 - ALA

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Distribuidora RPM de Evelyn Kisser		
			Precio Unitario Ofertado	Variación en Gs.	Variación Porcentual %
LOTE 3 – ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO					
1	PAPEL HIGIENICO	**15.793**	14.900	-893	-6
2	PAÑUELOS DESECHABLES	**9.500**	15.750	6.250	66

***

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.